

C. 26026
2140715.
\$12,000.

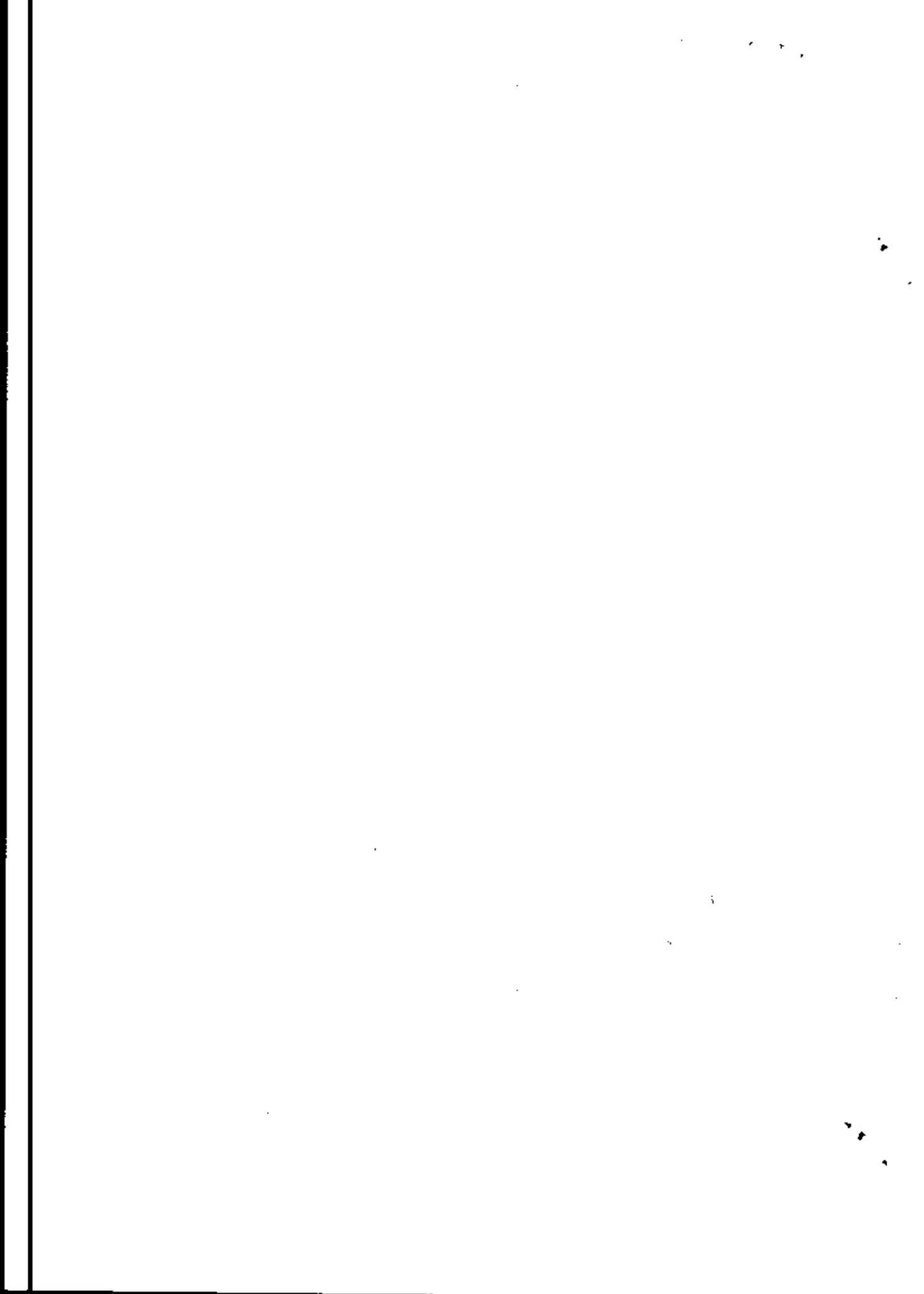
2014	13	08	01	P7.384
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE RECTIFICACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA GRISMILDA MARIA VELEZ MENENDEZ A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: JORGE ENRIQUE CEDEÑO INTRIAGO Y ANA DEL CARMEN MOREIRA REZABALA.-

CUANTIA: USD \$ 12,000.00.-

COPIA: PRIMERA

OCTUBRE 27 DEL 2014.-



COPIA

2014 13 08 01 P7.384

RECTIFICACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES: OTORGA LA SEÑORA
GRISMILDA MARIA VELEZ MENENDEZ A FAVOR DE LOS
CONYUGES SEÑORES: JORGE ENRIQUE CEDEÑO
INTRIAGO Y ANA DEL CARMEN MOREIRA REZABALA.-

CUANTIA: USD. \$ 12,000.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de Octubre del año dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora GRISMILDA MARIA VELEZ MENENDEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, y a quien se le denominará en lo posterior "PARTE RECTIFICANTE Y VENDEDORA", y por otra parte los cónyuges señores: JORGE ENRIQUE CEDEÑO INTRIAGO Y ANA DEL CARMEN MOREIRA REZABALA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y a quienes en adelante se les denominarán "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bica instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual procedo a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público,

NOTARIA PRIMERA DE MANUA
TRABAJANDO CON DEDICACION

cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora GRISMILDA MARIA VELEZ MENENDEZ, por sus propios y personales derechos, y a quien se le denominará en lo posterior "PARTE RECTIFICANTE Y VENDEDORA", y por otra parte los cónyuges señores: JORGE ENRIQUE CEDEÑO INTRIAGO Y ANA DEL CARMEN MOREIRA REZABALA, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se lo denominara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora GRISMILDA MARIA VELEZ MENENDEZ, declara que es dueña y propietaria de los Derechos y acciones de un cuerpo de terreno, signado con el número cuarenta y tres de la manzana D, ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra a la Asociación de Trabajadores de Emelmanabi, mediante escritura Pública de compraventa de Derechos y acciones (Distribución y entrega de lote de terreno), celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres; terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciséis metros y lindera con calle secundaria; por Atrás, con dieciséis metros y lindera con lote número sesenta y dos; Por el Costado Derecho, con veinticinco metros y terrenos del lote número cuarenta y dos; y por el Costado Izquierdo, con veinticinco metros y terrenos del lote

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

número cuarenta y cuatro; terreno que tiene una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados. **TERCERA: RECTIFICACION Y VENTA.**- Con los antecedentes expuestos la señora GRISMILDA MARIA VELEZ MENENDEZ, declara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa descrita en la cláusula anterior se le hizo constar un solo nombre y se le puso solo como MARIA VELEZ MENENDEZ, cuando en realidad sus nombres completos y correctos son como consta en su copia de cédula que adjunta y son GRISMILDA MARIA VELEZ MENENDEZ. La parte vendedora por medio del presente instrumento, declara que hoy tiene a bien dar en venta y enajenación perpetua, a favor de la parte compradora ia totalidad de los derechos y acciones que le corresponden del lote de terreno descrito en la cláusula anterior, el mismo que ésta signado con el número Cuarenta y tres de la manzana D, de la Urbanización El Paimar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, dieciséis metros y lindera con calle secundaria; por Atrás, con dieciséis metros y lindera con lote número sesenta y dos; Por el Costado Derecho, con veinticinco metros y terrenos del lote número cuarenta y dos; y por el Costado Izquierdo, con veinticinco metros y terrenos del lote número cuarenta y cuatro; terreno que tiene una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados. No obstante de determinarse sus linderos, la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes le correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de DOCE MIL 00/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio materia de la presente venta se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de acuerdo con la Ley.- **QUINTA: ACEPTACION.-** LOS OTORGANTES manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usféd señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa y legal validez del presente contrato. (firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, Matrícula Número 13-1984-12 Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

48148



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 35958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 48148:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 02 de octubre de 1991
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral / Substrato Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno N.º, cuarenta y tres de la Manzana D, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, dieciséis metros y cañe secundaria. Por atrás, dieciséis metros y terrenos del lote no. sesenta y dos, por el Costado derecho, veinticinco metros y terrenos del lote no. cuarenta y dos, y por el costado Izquierdo, veinticinco metros y terrenos del lote no. cuarenta y cuatro. Con una Superficie total de: **CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.** SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de este pedimento	Folio final
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.321 16/03/1991	5.210
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.150 05/11/1993	1.511

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 16 de diciembre de 1991
Tomo: 1 Folio final: 5.210 - Folio Final: 5.211
Número de Inscripción: 2.321 Número de Repetición:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de diciembre de 1991
Escritura/Acto/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de lote de terreno en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y





medidas: POR EL FRENTE: Seiscientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros y calle planificada; Lotización Floreana. POR ATRAS: Setecientos treinta y nueve metros y propiedad de los Herederos Mendoza Ponce. POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y calle planificada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuatrocientos setenta y un metros y propiedad de Herederos de Joaquín Mendoza. Con una Superficie total de CINIENTO CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS (Quince Hectáreas), vendiéndole todos los derechos y acciones dominio uso del lote de terreno descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	Casado	Manta
Comprador	80-0000000001277	Asociación de Trabajadores de Emelmannabi		Manta
Vendedor	80-0000000001287	Mendoza Alarcón Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos César	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00161609	Mendoza Ponce Dolores María	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquín Honesto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramón Francisco	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simón Alciviades	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001285	Mendoza Ponce Zenneth Atilano	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001298	Mendoza Vinces Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001295	Mendoza Vinces Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001292	Mendoza Vinces Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-04393307	Mendoza Vinces Joaquín Ramón	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024642	Mendoza Vinces Simón Segundo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores María	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrita el: viernes, 05 de noviembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.514 - Folio Final: 1.514

Número de inscripción: 2.150 Número de Repertorio: 3.860

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Número del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de diciembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones del lote de terreno No. cuarenta y tres de la Manzana D. ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, por el frente, dieciséis metros y calle secundaria, por atrás, dieciséis metros



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ESPACIO EN BLANCO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ESPACIO EN BLANCO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CAJAMARCA
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE



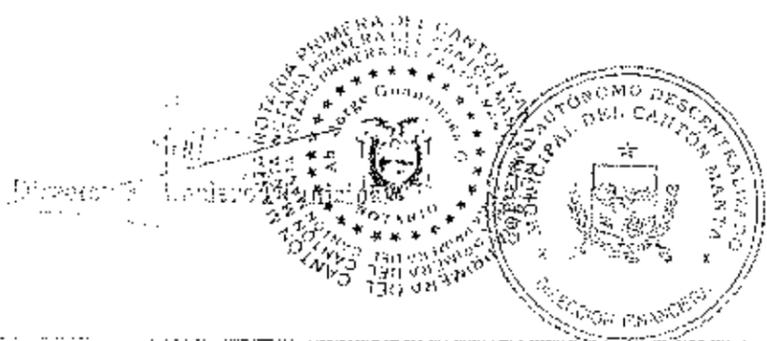
ME 00007721

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CAJAMARCA
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANAYÁ
SOLAR URBANA

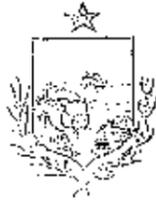
A petición verbal de parte interesada, C.B. F. F. F. Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una parcela que consiste en
VELAZ MENENDEZ MARTA
particularista
LOTE # 43 MZ-D IMD. URB EL PALMAR
Ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA
cuyo \$12000.00 DOCE MIL DOLARES 64/100. vinculada a la cancelación
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WRICO

24 de OCTUBRE del 2024



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117526

Nº 0117526

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26026

Fecha: 22 de octubre de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-09-15-000

Ubicado en: LOTE #43 MZ- D IMD. URB. EL PALMAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301708135

VILLAZ MENDOZA MARIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	12000,00

Son: DOCE MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 22/10/2014 10:47:27



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**
 RUC: 1360020070091
 Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2611777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000026769

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURP: 13021900000001
 NOMBRES: VELAZ MENENDEZ MARIA
 RAZÓN SOCIAL: LOTE 43 HAZO ENCLIMANABI S.A.
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 331649
 CAJA: MARISANTA ANCHUNTA S.
 FECHA DE PAGO: 24/10/2014 10:12:01

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR	VALOR
	3.00
TOTAL A PAGAR	
	3.00

VÁLIDO HASTA: jueves, 22 de enero de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE DE PAGO VA EN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000000001
 Dirección: Av. 11 y Calle 9. Teléfono: 2611777

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000309299

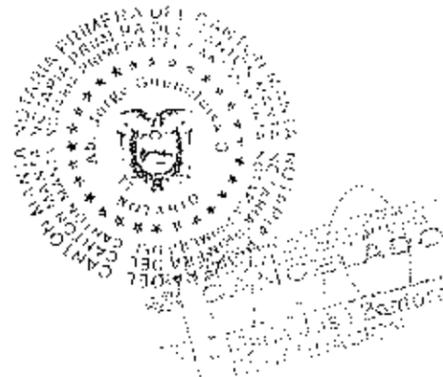
10742014 10:03

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una Parcela pública de DOMINIO VENTA DE SOLAR ubicada en VARIAS CALLES de la parroquia TACQUI	2 14 00 15 002	400.00	12000.00	140812	370009

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
100198135	VELAZ MENENDEZ MARIA	LOTE 43 HAZO ENCLIMANABI S.A. MANTA	Impuesto principal	120.00
			Junta de Regalanzas de Cayapa	38.00
			TOTAL A PAGAR	158.00

ADQUIRENTE			VALOR PAGADO	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
130219000	CELENO YTRIAGO CORP ENRIQUE	PA	158.00	0.00

L.M.S.O.N: 10/24/2014 10:35 MARIA JOSE ZAVORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096882



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
VELEZ MENENDEZ MARIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2140915000 LOTE #43 MZ D EMELMANABI S.A
Manta, veinte y uno de octubre del dos mil catorce



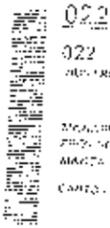
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juiliana Rodríguez
REGISTRACIÓN

EDUCACION
CENTRO INFORMATICO JORGE ENRIQUE
MORAN POROYUELO DOMINICANA REPUBLICA
04 OCTUBRE 1997
MORAN POROYUELO
DOMINICANA REPUBLICA



EDUCACION
CAGADO
SUPERIOR
ANTONIO CEBALLOS
FRANCISCO RODRIGUEZ
MANTA
02/10/2005

0895453



022 0626 1302107619
MORAN POROYUELO
CENTRO INFORMATICO JORGE ENRIQUE

PROVINCIA
MANTA
CANTON
CANTON
CANTON

ELIENOR

EDUCACION
CENTRO INFORMATICO JORGE ENRIQUE
MORAN POROYUELO DOMINICANA REPUBLICA
04 OCTUBRE 1997
MORAN POROYUELO
DOMINICANA REPUBLICA



EDUCACION
CAGADO
SUPERIOR
ANTONIO CEBALLOS
FRANCISCO RODRIGUEZ
MANTA
02/10/2005

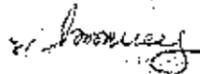
0081774



9705196



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130170813-5
 VELEZ MENENDEZ GRISMILDA MARIA
 MANABI/BOLIVAR/CAJCETA
 07 NOVIEMBRE 1948
 001-0371-01109 F
 MANABI/BOLIVAR
 CAJCETA 1948




ECUATORIANA**** E3333V2222
 SOLTERO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 MIGUEL A VELEZ
 ANGELA MENENDEZ
 MANTA 31/10/2006
 31/10/2018
 RET 0600262



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17-NOV-2014

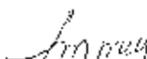
005
005-0049 **1301708136**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 VELEZ MENENDEZ GRISMILDA MARIA

MANABI	DESCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	
MANTA		2
CANTON	BARRIOJUA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



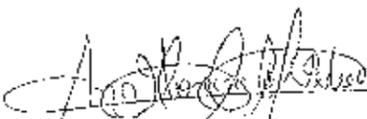
contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GRISMILDA M. VELEZ VENENDEZ
C.C. No. 130170813-5




JORGE E. CEDEÑO INTRIAGO.-
C.C. No. 130210751-9




ANA DEL CARMEN MOREIRA REZABALA
C.C. No. 130339730-9




EL NOTARIO.-

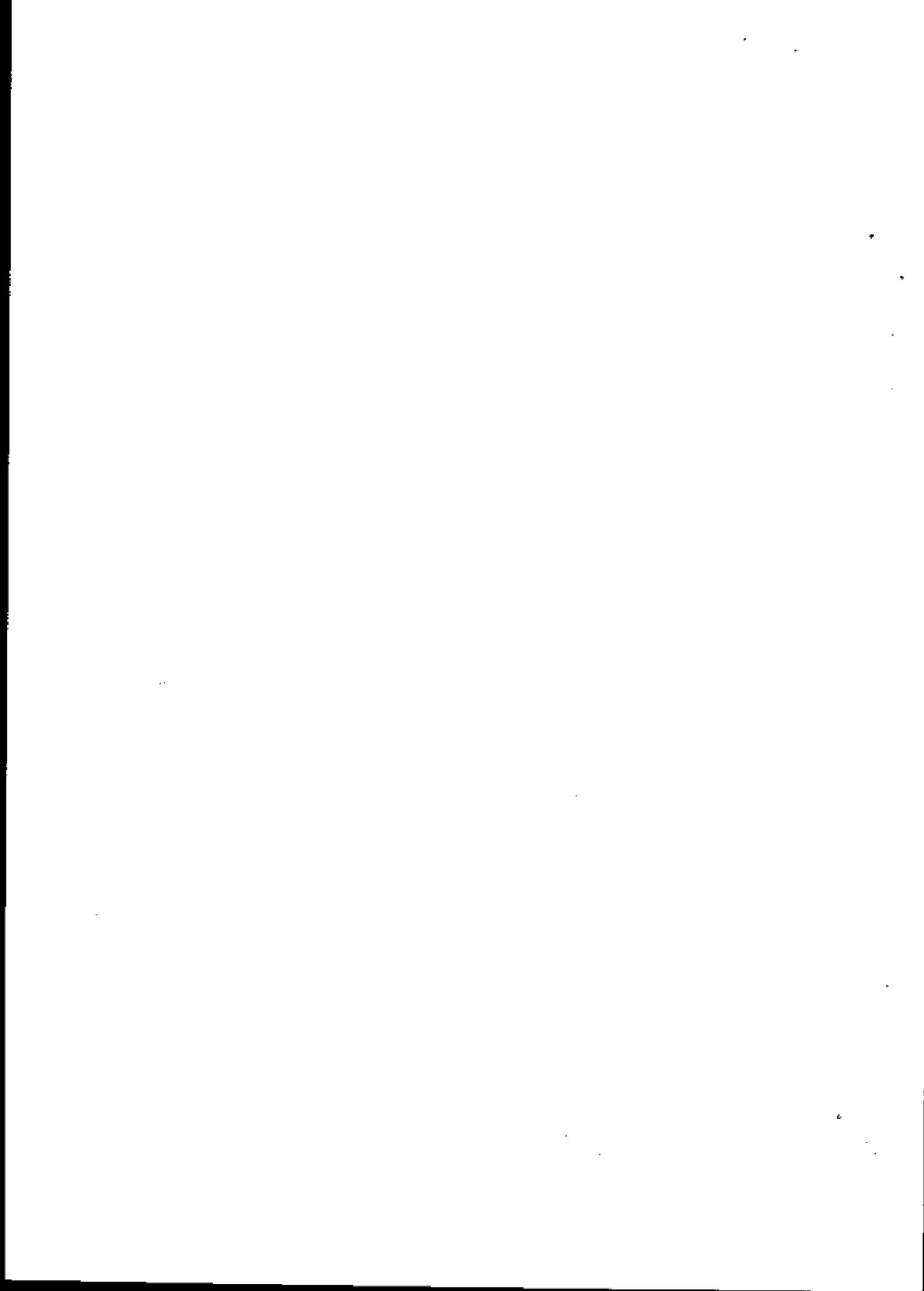


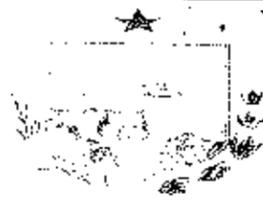
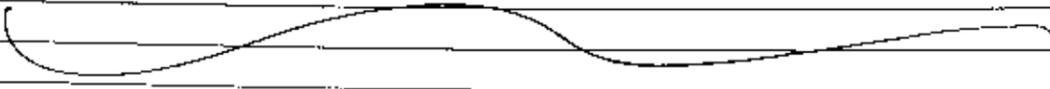
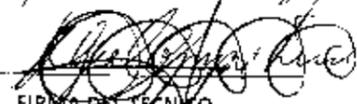
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (08 FOJAS).-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	21/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	014-09-15	
NOMBRES y/o RAZON:	Rosa Jelo	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	921648	(C. C. M.)
CFLUAR - TLFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:	CA (C.)	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
		FECHA:
 FIRMA DEL DIRECTOR		

1950